



REQUISITOS 001
LICENCIA ALUMNO PILOTO AVIÓN/HELICÓPTERO

VIGENCIA

30/08/2019

REVISIÓN

0

1	Llenar el Formulario de Solicitud de Licencia y/o habilitación DSO/PEL-REG-001;
2	Haber cumplido dieciséis (16) años de edad; Haber cumplido quince (15) años de edad, para operar un planeador o globo libre;
3	Leer, hablar y comprender el idioma español;
4	Autorización de padres o tutor con carta notariada, si el solicitante es menor de edad;
5	Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria; Para Extranjeros: Fotocopia legible del pasaporte vigente;
6	Para Extranjeros: Fotocopia legible del documento de residencia temporal otorgado por la Autoridad Legal Competente;
7	Fotocopia legible del Certificado médico aeronáutico Clase 2 vigente (RAB 67), en Centro Médico Aeronáutico Examinador CMAE (Chequeo médico completo);
8	Estar cursando los estudios correspondientes a la enseñanza media o secundaria: Fotocopia legible de la Libreta de Estudios legalizada y/o Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado; Para Extranjeros: Original de la Libreta de Estudios y/o Título de Bachiller o fotocopia (legible) legalizada por la Autoridad Competente;
9	Original del Certificado de inscripción para el curso de piloto privado avión emitido por el CIAC certificado por la DGAC;
10	CD con Fotografía digital a color tamaño 3x3 en fondo blanco, de frente, vestimenta formal (No indumentaria aeronáutica) y en formato JPG de alta resolución y Tres (3) Fotografías de 3x3;
11	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA)
12	Comprobante de Ingreso

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.

“El recurso de revocatoria (apelación) deberá ser interpuesto por el interesado ante la autoridad administrativa que pronunció la resolución impugnada, dentro del plazo de diez (10) días siguientes a su notificación (Ley 2341, Artículo 64).”